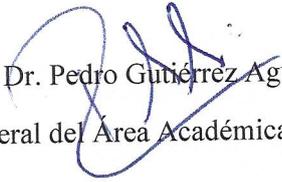




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | <i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i> |
| II.- La identificación del documento: | <i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Omar Alfredo Ramirez Tamayo para concurso de oposición</i> |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Pág. 1, 2 y 5 Firma. Pág.2 domicilio, fecha de nacimiento, sexo, sección, clave de elector, CURP(pág. 5 y 6), Código QR (pág. 6) y número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres). Pág. 6 código de barras y digital. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |

Xalapa, Ver., a 07 de junio de 2021

Dr. Alberto Navarrete Munguía
Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana

Por medio del presente solicito me sea permitido participar en el examen de oposición de la experiencia educativa **Neurología** (SEC 1- Plaza 15610) del programa educativo Médico Cirujano para obtener el título de profesor de asignatura de la misma para el periodo escolar Agosto 2021- enero 2022 Campus Xalapa.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted.

N1-ELIMINADO 6

Dr. Omar Alfredo Ramirez Tamayo
Médico Neurólogo

A T E N T A M E N T E



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
TAMAYO
OMAR ALFREDO

SEXO N2-ELIMINADO 27

DOMICLIO
N3-ELIMINADO 2

N6-ELIMINADO 6

CLAVE DE ELECTOR N4-ELIMINADO 11

N5-ELIMINADO 8

AÑO DE REGISTRO
2007 02

FECHA DE NACIMIENTO

SECCIÓN

VIGENCIA

N7-ELIMINADO 16 N8-ELIMINADO 16



N9-ELIMINADO

N10-ELIMINADO 28

N11-ELIMINADO 28

N12-ELIMINADO 15

RAMIREZ<TAMAYO<<OMAR<ALFREDO<<



Universidad de Guanajuato

Otorga a

Omar Alfredo Ramírez Tamayo

El Título de

Médico Cirujano

En atención a que ha concluido los estudios conforme al programa académico correspondiente, ha reunido los requisitos que señala la legislación universitaria, y ha obtenido a su favor el acta de titulación con fecha 1 de agosto del 2013.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México,
a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga
El Secretario General

Dr. José Manuel Cabrera Sixto
El Rector General



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a

Omar Alfredo Ramírez Tamayo
el grado de
Especialista en Medicina
(Neurología)

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 13 de noviembre de 2017 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la Ciudad de México, el día 11 de
enero de 2018.

El Secretario General

Dr. Leonardo Lemelí Vanegas

El Rector

Dr. Enrique Graue Wiechers

CÉDULA 08810879

SEP



México D.F. 12 de Septiembre del 2014



FIRMA DEL TITULAR

N13-ELIMINADO 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 08810879

EN VIRTUD DE QUE

OMAR
ALFREDO
RAMIREZ
TAMAYO

CURP N14-ELIMINADO 8

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO
MÉDICO
CIRUJANO

JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 11533424



Clave Única de Registro de Población

N15-ELIMINADO 8

Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

| Libro | Foja | Número | Tipo |
|-------|------|--------|------|
| 1153 | 191 | 5 | C1 |

Se expide a:

Datos del profesionista

OMAR ALFREDO

RAMIREZ

TAMAYO

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, a cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

ESPECIALIDAD EN MEDICINA (NEUROLOGÍA)
 Nombre del programa

419725
 Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Nombre o denominación

090001
 Clave

Datos de expedición y firma electrónica

15/04/2019

Fecha

13:01:17

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparado por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y en vigor de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Código postal

N16-ELIMINADO 12

DR. JUSTINO SEGURDO SANDRUAZ SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Revise el código QR de la cédula electrónica de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

Sello digital de tiempo SEP

Este documento es una copia electrónica de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, en virtud de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y tiene el mismo valor que el original.

Se hace saber la información

N18-ELIMINADO 2

La presente cédula electrónica, su integridad y validez se podrá comprobar en www.gob.mx/ceus/profesional
 Más información en el nivel de cédula.

N17-ELIMINADO 12

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 8.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .

FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

18.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."